III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025.

Mediante la Resolución de 30 de octubre de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025 (DOGV 10227, 31.10.2025).

En su base decimotercera, la citada resolución dispone que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante la publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

De acuerdo con la base quinta, la financiación de las cantidades destinadas a las subvenciones para los gastos de ejecución de acciones y programas educativos desarrollados en el curso 2024-2025 se abonará con cargo a la línea de subvención S1781 del capítulo IV del subprograma presupuestario 421E00 de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, por un importe global máximo de 230.000 euros.

De conformidad con el procedimiento establecido en la base decimotercera, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión asesora y evaluadora, constituida en los términos previstos en la base décima de las bases reguladoras, emitió el informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, con indicación de la relación de entidades cuyas acciones o programas educativos han resultado seleccionados, la subvención económica propuesta para cada uno de ellos, así como la relación de entidades cuyas acciones o programas educativos no han resultado seleccionados, con indicación de los motivos de desestimación.

A la vista del informe de la comisión asesora y evaluadora, la Subdirección General de Innovación y Calidad Educativa, como órgano instructor del procedimiento, ha elevado a esta dirección general la propuesta de resolución para la concesión de estas subvenciones.

En vista de lo anterior, actuando por delegación del conseller competente en materia de educación en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 30 de enero de 2025 sobre delegación de competencias en determinados órganos (DOGV 10037, 31.01.2025),

RESUELVO

Primero. Concesión de ayudas económicas

1. Conceder ayudas económicas, en concepto de subvención, para contribuir a la financiación de los gastos de ejecución de acciones y programas educativos relacionados en el anexo I de la presente resolución, desarrollados por entidades privadas sin ánimo de lucro de la Comunitat Valenciana en el curso 2024-2025.

2. Estas subvenciones se abonarán con cargo a la línea de subvención S1781, del capítulo IV, del subprograma presupuestario 421E00, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, dotada con un importe global máximo de 230.000,00 euros. El importe total concedido ha sido de 229.997,50 euros, quedando un remanente de 2,50 euros.

Segundo. Desestimación de solicitudes

Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo II, por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero. Pago de la subvención

1. Se librará el 100 % de la subvención correspondiente al ejercicio 2025, con carácter previo a la presentación de la justificación, de acuerdo con la exención que la letra n) del apartado 2 del artículo 47 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 prevé en relación con el régimen general de pagos establecido en el

artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

2. Se exime a los beneficiarios de la obligación de prestar garantías, prevista en el apartado 2 del citado artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, para el pago anticipado, de acuerdo con la exención contemplada en el apartado 18.ab) del artículo 47 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

3. El pago de la subvención se efectuará por transferencia bancaria al número de cuenta indicado por la entidad solicitante a través del sistema informático PROPER https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648&id_caso=sollicitud. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o tenga la condición de sujeto deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Cuarto. Justificación

Las entidades beneficiarias presentarán la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos para la financiación de las acciones y programas educativos subvencionados en el plazo y forma contemplados en la base decimosexta de las bases reguladoras aprobadas por la Resolución de 30 de octubre de 2025.

Quinto. Efectos

La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPAC), las personas interesadas podrán interponer los recursos siguientes:

a) Potestativamente, un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la LPAC.

b) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 15 de diciembre de 2025

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)
María del Rosario Escrig Llinares
Directora general de Innovación e Inclusión Educativa

ENTITATS PRIVADES SENSE ÀNIM DE LUCRE SELECCIONADES / *ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO SELECCIONADAS*

ANNEX I / *ANEXO I*

Exp.	Entitat / *Entidad*	Nom del projecte/Nombre del proyecto	Quantitat/Cantidad
EDESLV/2025/01	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIONES SOCIALES Y CULTURALES	DAR-T:aprender ayudando	5.144,04 €
EDESLV/2025/02	FUNDACIÓN LA SALLE ACOGE	Programa Educativo ADINCRE (Aula de inserción Creativa): Valores Éticos y Multiculturales	4.858,26 €
EDESLV/2025/03	ASSOCIACIÓ LA MONDA LIRONDA	FETESA Festival Internacional de Teatro Escolar y Coeducativo Sáhara-España	4.000,92 €
EDESLV/2025/04	ASOC PROV DE PADRES DE NIÑOS LIMITES Y DISCAPACITADOS PSIQUICOS LIGEROS	Programa de educación en valores sociales y cívicos	4.286,70 €
EDESLV/2025/07	ASOCIACION VALENCIANA DE BACKGAMON	Backgammon solidario	1.757,65 €
EDESLV/2025/08	INSTITUT D'ESTUDIS DE L'HORTA	Buenas prácticas para el Huerto escolar sostenible	5.325,00 €
EDESLV/2025/09	FUNDACIÓN ASINDOWN	Liderazgo estudiantil por la inclusión: convivencia y diversidad	5.144,04 €
EDESLV/2025/10	FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS D'ESTUDIANTS (FADES)	Foment del treball en valors entre l'alumnat de secundària	5.429,82 €
EDESLV/2025/11	RECICLA ALICANTE	Creciendo juntos: Educación para la igualdad y la salud	4.858,26 €
EDESLV/2025/12	FUNDACIÓ NOVESSENDES DE LA CV	Llaurant: Educació per a la Salut des de l'Escola	4.286,70 €
EDESLV/2025/13	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ALICANTE	Programa de Intervención para la formación, detección y sensibilización del Daño Cerebral Adquirido Infantil en el ámbito escolar	4.858,26 €
EDESLV/2025/14	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON SINDROME DE DOWN	Educación para la salud y la autonomía en personas con discapacidad intelectual	4.000,92 €
EDESLV/2025/15	CASA DE LOS OBREROS DE SAN VICENTE FERRER	Taller de estimulación cognitiva para adultos con NEE.	5.144,04 €
EDESLV/2025/16	SOCIETAD D'EDUCACIO MATEMATICA C.V. AL KHWARIZMI	Olimpiada matemàtica	4.286,70 €
EDESLV/2025/17	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN CASTELLÓN	¡Aprendiendo a cuidarnos!	4.000,92 €
EDESLV/2025/18	JAMBOREE-ESCOLTES LAICS DE XATIVA	Escoltisme: l'educació més enllà de l'escola	5.429,82 €
EDESLV/2025/19	GRUP SCOUT SANT FRANCESC	Interculturalidad y educación en valores: naturaleza y valores sociales	4.858,26 €
EDESLV/2025/20	FUNDACIO NOVESSENDES DE LA CV	Futur sostenible: economies trasnformadores en Formació Professional	5.715,60 €
EDESLV/2025/21	CARITAS DIOCESANA DE SEGORBE	Viure i conviure	4.000,92 €
EDESLV/2025/22	ASOCIACION MICA MINO EDUCACIÓN CONDUCTIVA	Autonomía en Acción: Neurorehabilitación y Actividades Inclusivas	2.857,80 €
EDESLV/2025/23	UNIO MUSICAL DE MONSERRAT	Campament musical	2.857,80 €
EDESLV/2025/24	LOSANA	Programa Impulsando una educación en Equilibrio	4.858,26 €
EDESLV/2025/25	INICIATIVES SOLIDARIES	Com viure / Conviure	4.572,48 €
EDESLV/2025/26	FUNDACION FAMILIA Y EDUCACION	Educación del voluntariado para la prevención de adicciones en la familia	2.857,80 €
EDESLV/2025/27	FUNDACION INICIATIVA SOCIAL EN EDUCACIÓN Y FAMILIA	Despierta sonrisas: Programa educativo para la inclusión social y la convicencia escolar basada en valores	4.000,92 €
EDESLV/2025/28	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Promoción del éxito escolar con niños y niñas en dificultad social.	4.858,26 €
EDESLV/2025/29	ASOCIACIÓN QUISQUEYA DE ONDA	Educació en valors a través de contes i dinàmiques	3.715,14 €
EDESLV/2025/30	CRESCENDO ESCOLA DE MUSICA	Programa Educatiu: Música per a una millor educació en la salut III	4.858,26 €
EDESLV/2025/31	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	Educación integral para la salud	3.429,36 €
EDESLV/2025/32	MIRADES COOP VALENCIANA	Arrels a l'escola	3.429,36 €
EDESLV/2025/33	CARITAS INTERPARROQUIAL DE GANDÍA	Voluntariado joven	4.572,48 €
EDESLV/2025/34	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA LA LIRA REALENSE	Escola de Música Lira Realense de Real de Montroy	2.864,25 €

EDESLV/2025/35	PROYECTO VIVIR FUNDACIÓN DE LA C.V.	Vivir en convivencia	4.000,92 €
EDESLV/2025/36	FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA C.V.	Programa eductivo en Inclou	4.858,26 €
EDESLV/2025/37	FUNDACIÓN DIALOGOS	Trencadís d'emocions	2.857,80 €
EDESLV/2025/38	ASOCIACION JORDI EL MUSSOL	Tallers cinematogràfics	3.429,36 €
EDESLV/2025/39	ASOCIACION JORDI EL MUSSOL	12a MICE	3.715,14 €
EDESLV/2025/40	ILEWASI	Proyecto de educación para el desarrollo y por una ciudadanía global	2.857,80 €
EDESLV/2025/41	ASSOCIACIÓ SARGANTANA CIRC INCLUSIU	Sargantana Inclusiva 2024-2025	4.858,26 €
EDESLV/2025/42	FUNDACIÓN ADSIS	Con voz propia: participación e igualdad en Quatre Carreres	4.000,92 €
EDESLV/2025/43	FUNDACIÓN COLISEE	La maleta del tiempo y échame años	5.144,04 €
EDESLV/2025/44	FUNDACION DE LA CV ESTUDIO Y CULTURA	Programa de fomento y aprendizaje inclusivo	4.286,70 €
EDESLV/2025/45	FUNDACION CIDARIS	Fueron ellas: geólogas que revolucionaron la ciencia	2.857,80 €
EDESLV/2025/46	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	Taller de habilidades sociales	4.286,70 €
EDESLV/2025/47	FUNDACION AMIGÓ	Fem Ressó	5.429,82 €
EDESLV/2025/48	ASOC COLECTIVO-UNION DE INTEGRACION AL DISCAPACITADO	Coeducando en igualdad y diversidad	3.715,14 €
EDESLV/2025/49	FUNDACION FULL FUNDACIO PEL LLIBRE I LA LECTURA	Projecte educatiu per al foment de la lectura	3.715,14 €
EDESLV/2025/50	ASOCIACIÓN MUSICA JOVEN	La banda molona del cole	3.429,36 €
EDESLV/2025/51	ASOCIACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL RUSC	Programa formar amb diversitat funcional	4.572,48 €
EDESLV/2025/52	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IMPESA	Cuerpo y mente en acción: actívate en valores	4.000,92 €
EDESLV/2025/53	ASSOCIACIO LA CAIXA DELS COLORS	Creixem en valors: convivència, comunicació i vincles des dels primers de vida	4.286,70 €
EDESLV/2025/54	ASOC. FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROV. DE CASTELLON	Escuchar, sentir y convivir: logopedia inclusiva para el bienestar escolar	4.572,48 €
EDESLV/2025/55	ASOCIACION DIVISI	INTEGRarte	4.000,92 €
EDESLV/2025/56	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	XVII Escola d'Estiu 2025. CIM Benimaclet. Ecola de Música Hipòlit Martínez	4.286,70 €
EDESLV/2025/58	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT IMPESA	Conozcamos otras culturas, somos ciudadanos del mundo	3.715,14 €

SOL.LICITANTS EXCLOSOS / *SOLICITANTES EXCLUÍDOS*

ANNEX II – *ANEXO II*

Exp.	**Sol·licitant/** *Solicitante*	Motiu /*Motivo*
EDESLV/2025/06	ASOCIACIÓN ECO DA VINCI	No estar al corrent amb les obligacions amb l'AEAT / *No está al corriente con las obligaciones con la AEAT*
EDESLV/2025/57	CARMELA CORTÉS MONTAÑO	Sol·licitud presentada per persona física / *Solicitud presentada por persona física*
	CONCEPCIÓN BARCELÓ LÓPEZ	Sol·licitud presentada per persona física per procediment extern a la seu de la GVA / *Solicitud presentada por persona física por procedimiento externo a la sede de la GVA* (base sexta 2 Resol. 30.10.2025)